



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 25/02/86-00
ACTA 1210/31/01/2025

“POR LA CUAL SE OTORGA LA READMISIÓN EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD - PLAN 2008, AL ESTUDIANTE RICARDO JAVIER ZÁRATE DUARTE”

VISTO: El Memorando DA/0120/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe del estudiante RICARDO JAVIER ZÁRATE DUARTE, con C.I.C. N° 4.658.168, de la carrera Ingeniería en Electricidad.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que se ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Que tiene 25 semestre de permanencia y aprobó 61 (sesenta y uno) asignaturas de las 62 (sesenta y dos), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 209 Horas de Extensión Universitaria obligatorias Incompleta. No realizó horas de Pasantía Curricular.

Que el estudiante cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

Que la Dirección Académica, sugiere otorgar la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Primer Período Académico del año 2025 y habilitar el pago del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 25/02/86-01 OTORGAR la Readmisión en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante RICARDO JAVIER ZÁRATE DUARTE, con C.I.C. N° 4.658.168, a partir del Primer Período Académico 2025
- 25/02/86-02 ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la Readmisión.
- 25/02/86-03 HABILITAR el pago del arancel de READMISIÓN, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 25/02/86-04 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

